

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

CÓDIGO SIA

2	0	8	1	3	7
---	---	---	---	---	---

DESTINO	SERVICIO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO
CÓDIGO DIR3	A04043880-DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

SOLICITANTE

Persona física			
DNI/NIE	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>		
Código Postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Dirección electrónica	<input type="text"/>

REPRESENTANTE

DNI/NIE	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
NIF	<input type="text"/>	Denominación social	<input type="text"/>
Medio de acreditación de la representación	<input type="radio"/> REA	<input type="radio"/> Otros:	<input type="text"/>

CANAL DE NOTIFICACIÓN

Notificación a:	<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Persona o entidad representante			
<input type="radio"/> Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) De acuerdo con la disposición adicional 15ª de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.					
Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana del Punto de acceso General del Estado* se enviarán:					
<input type="radio"/> A la dirección electrónica de la persona interesada <input type="radio"/> A la dirección electrónica del representante					
<input type="radio"/> Dirección electrónica diferente indicada a continuación: <input type="text"/>					
* Disponible a la dirección: http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm					
<input type="radio"/> Notificación por correo postal (seleccione una opción):					
<input type="radio"/> A la dirección de la persona interesada <input type="radio"/> A la dirección del representante <input type="radio"/> Dirección diferente indicada a continuación					
Dirección postal	<input type="text"/>				
Código Postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>		
Dirección electrónica	<input type="text"/>				

SITUACIÓN LABORAL

- Funcionario de carrera con acceso al portal del personal
 Funcionario interino con acceso al portal del personal
 Docente de la enseñanza concertada

(*) Fecha de superación de los estudios que facultan para ejercer la docencia (dd/mm/aaaa): título de magisterio, CAP, máster de formación del profesorado...

SOLICITO

De acuerdo con aquello que prevé la normativa vigente, el reconocimiento y la inscripción de las actividades de formación que adjunto en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se adjunta

1.
2.
3.
4.
5.
6.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en concreto por el Servicio de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación y Universidades.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante el Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; d.e.: protecciodades@dpd.caib.es).

, de de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

- Es esencial que se compruebe quién certifica en cada caso las actividades llevadas a cabo para entregar la documentación correspondiente.
- En el caso de las actividades a distancia hay que tener en cuenta que si dos o más coinciden total o parcialmente en el tiempo sólo se podrá reconocer la actividad de mayor número de horas.
- En las actividades a distancia y en las fases a distancia de las actividades mixtas no podrán computarse más de veinte horas semanales de dedicación.
 - Actividades formativas convocadas por la Consejería de Educación y Formación Profesional: se inscriben de oficio, no se ha de solicitar su inscripción.
 - Actividades homologadas. En el certificado debe constar que se trata de una actividad formativa homologada por esta Consejería e inscrita en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado: se inscriben de oficio, no se ha de solicitar su inscripción.
 - Actividades certificadas por el MECD y otras Administraciones educativas (Consejerías de otras Comunidades Autónomas): adjuntar certificado de cada actividad formativa.
 - Actividades reconocidas por el MECD y otras administraciones educativas (Consejerías de otras Comunidades Autónomas). Son reconocidas por nuestra Consejería con un máximo de 60 horas cada una de ellas. adjuntar:
 - Certificado de cada actividad formativa
 - La diligencia que justifica su reconocimiento si no consta en el certificado emitido
 - Itinerarios de autoformación (solo se puede reconocer la formación englobada dentro de este apartado finalizada durante el curso 2017-18 y posteriores. No tienen cabida las actividades que hayan sido previamente homologados o reconocidos).

Cada itinerario se referirá a una línea estratégica del plan cuatrienal de formación permanente del profesorado vigente y no se pueden repetir las líneas estratégicas ya reconocidas dentro de un mismo plan cuatrienal de formación.

Son reconocidos de la siguiente manera:

- a. Las titulaciones universitarias oficiales, las titulaciones superiores de régimen especial o de otros, siempre que sean diferentes a las que se hayan alegado como requisito para el ejercicio de la función docente en los centros sostenidos con fondos públicos, hasta un máximo de 150 horas.
- b. Los programas de formación de especialista, experto o máster universitario, hasta un máximo de 150 horas.
- c. Otros programas de formación convocados y realizados por universidades o entidades de reconocido prestigio en la formación permanente del profesorado del ámbito de la Unión Europea que estén en consonancia con una o varias líneas de formación establecidas en el plan cuatrienal de formación del profesorado vigente, hasta un máximo de 100 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto 41/2016, de 15 de julio, por el cual se regula la formación permanente del profesorado de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Orden del consejero de Educación y Universidad de día 24 de abril de 2017 por la cual se regula la homologación, el reconocimiento, la certificación y el registro de la formación permanente del profesorado

Orden del consejero de Educación y Formación Profesional de 14 de abril de 2021 de modificación de la Orden del consejero de Educación y Universidad de día 24 de abril de 2017 por la cual se regula la homologación, el reconocimiento, la certificación y el registro de la formación permanente del profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Plan cuatrienal de formación permanente del profesorado 2020-2024